

No. 17578



**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
acredita a:

## CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SALUBOY S.A.S.

NIT: 900.242.818-0

CL 19 20 23, Duitama, Boyacá, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,  
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

**ISO/IEC 17024:2012**  
NORMA PARA COLOMBIA:  
**NTC-ISO/IEC 17024:2013**

*Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo*

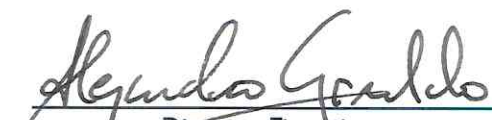
09-CEP-098

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga  
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.  
La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

Certificado de Acreditación

09-CEP-098

Fecha de Otorgamiento:	2010-06-01	Fecha Última Modificación:	2019-12-16
Fecha de Renovación:	2018-06-01	Fecha de Vencimiento:	2023-05-31

  
Director Ejecutivo

Página 1 de 2



## ANEXO DE CERTIFICADO

### CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SALUBOY S.A.S. 09-CEP-098

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 NTC-ISO/IEC 17024:2013

#### Alcance de la acreditación aprobado

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

##### Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

##### Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

#### Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: SALUBOY	
Sede	Capacidad
CL 19 20 23 DUITAMA, BOYACA, COLOMBIA	64 Certificados por día


#### Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2010-06-01      Fecha Última Modificación: 2019-12-16

Fecha de Renovación: 2018-06-01      Fecha de Vencimiento: 2023-05-31

  
Director Ejecutivo

Página 2 de 2